



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden AGA/1134/2025, de 28 de agosto, por la que se convocan las subvenciones a la contratación de seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de Aragón, para el año 2025 para las líneas del cuadragésimo sexto plan de seguros agrarios combinados (Plan 2025) suscritas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Advertido error en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 174, de 9 de septiembre de 2025, donde se publica la Orden mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

En la página 2.

Donde dice:

“De acuerdo con lo dispuesto en la Orden AGA/990/2025, de 8 de agosto, el procedimiento para la tramitación de estas subvenciones se servirá en la totalidad de sus trámites, única y exclusivamente, de medios electrónicos. La formalización de la póliza con Agroseguro conformará la solicitud de ayuda, y cualquier otro trámite relacionado con este procedimiento se realizará de forma electrónica a través de los registros electrónicos de la Administración, para ello se ha habilitado en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón: <https://www.aragon.es/tramites>, el número de procedimiento 10760.”

Debe decir:

“De acuerdo con lo dispuesto en la Orden AGA/990/2025, de 8 de agosto, el procedimiento para la tramitación de estas subvenciones se servirá en la totalidad de sus trámites, única y exclusivamente, de medios electrónicos. La formalización de la póliza con Agroseguro conformará la solicitud de ayuda, y cualquier otro trámite relacionado con este procedimiento se realizará de forma electrónica a través de los registros electrónicos de la Administración, para ello se ha habilitado en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón: <https://www.aragon.es/tramites>, el número de procedimiento 11203”.



En la página 10.

En el apartado Décimo.- Resolución.

Donde dice:

“4. La resolución se notificará mediante publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" y en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-parte-coste-contratacion-seguros-agrarios/convocatoria-2025>.”

Debe decir:

“4. La resolución se notificará mediante publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" y en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-a-la-contratacion-de-seguros-agrarios/polizas-suscritas-entre-1-de-septiembre-y-31-de-diciembre-de-2025>”